



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 94/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.526/20-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Epuyén han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020.

Que con fecha 8 de marzo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Epuyén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$86.675.914,99), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mí: Prosec. Letrada Dra. Jimena PALACIO